

Ordenanza Para Recipientes de Poliestireno



Effectiva el 1 de Enero del 2013

¿Quién tiene que seguir la ordenanza?

- Todos los vendedores de alimentos que operan en Redwood City vendiendo alimentos preparados como están listados en la ordenanza, incluyendo, pero no limitados a los restaurantes, cafés, delis, establecimientos de comida rápida, vendedores en las ferias, y camiones de comida. Vendedores de comida en ciudades que adopten la ordenanza del condado deben seguir la ordenanza comenzando en la fecha efectiva de adopción de sus ciudades respectivas.

¿Qué es lo que la ordenanza prohíbe?

- Artículos de espuma y artículos sólidos para el servicio de alimentos de poliestireno, como están listados en la ordenanza, incluyendo pero no limitados a envases, tazones, platos, y vasos.
- Preguntele a su proveedor si usted no esta seguro si sus productos son de poliestireno. Unos ejemplos de productos NO PERMITIDOS



¿Qué hay de malo con los artículos para el servicio de alimentos de poliestireno?

- No son reciclables y son artículos comunes que se ven tirados en la calle como basura y que resultan en los desagües de tormenta, en las playas, y en la bahía y océano.
- Se rompe en trozos más pequeños que pueden ser ingeridos por animales silvestres, dando lugar a la disminución del apetito, disminución de la absorción de nutrientes, y el hambre.
- Contiene productos químicos peligrosos que pueden filtrarse de los contenedores de poliestireno a los alimentos y bebidas y pueden causar cáncer.

¿Qué artículos para el servicio de alimentos son permitidos?

- Cualquier tipo de artículos para el servicio de alimentos que sean biodegradables, compostables, reusables, o reciclables.
- Productos aceptables incluyen: aluminio, plástico codificadas por el n° 1, 2, 4 o 5, sin recubrir o de papel recubierto, cartón y plásticos a base de maíz, patatas, azúcar, u otros productos a base de plantas. La ciudad de San Francisco mantiene una lista de artículos aprobados en www.sfapproved.org/84-Foodware. Estos son algunos ejemplos de productos que ESTAN PERMITIDOS:



¿Qué sanciones hay en caso de incumplimiento?

- Posibles multas que van desde \$ 100 por la primera violación, hasta \$ 500 por la tercera violación

¿Qué puede hacer mi empresa para reducir los costos de los artículos para el servicio de alimentos?

- Animar a los clientes a traer sus propias tazas para comprar bebidas
- Cobrar un precio adicional de "para llevar" para cubrir la diferencia del costo de nuevos materiales
- Use platos y vasos reutilizables en lugar de los desechables para clientes que coman en el establecimiento

Mas información: Condado de San Mateo: 650 372 6200 www.smhealth.org/food